

Nuevo certificado electrónico de la FNMT-RCM**20/02/2015**

El 1 de marzo entrará en funcionamiento la nueva CA de usuarios de la FNMT-RCM y se iniciará la emisión del nuevo certificado electrónico que sustituirá al actual certificado electrónico de identidad de persona física Clase 2, en el marco general de la adecuación a los estándares internacionales aplicables y el Esquema Nacional de Seguridad.

La longitud de clave del nuevo certificado es de 2048 bits. Por tanto, no será admitido en tarjetas criptográficas que únicamente admitan certificados con longitud de clave 1024 bits.

El algoritmo de firma pasa de ser SHA1 a ser SHA256.

Para utilizar certificados SHA256 con Internet Explorer es necesario tener al menos Windows XP con Service Pack 3.

El plazo de validez del certificado es de 4 años (para el actual certificado electrónico de identidad de persona física Clase 2 es de 3 años).

A partir del día 1 de marzo no se emitirán nuevos certificados Clase 2 ni podrán renovarse los que estuvieran vigentes. Los certificados electrónicos de identidad de persona física Clase 2 seguirán siendo válidos hasta que caduquen o se revoken. La emisión de un certificado de la nueva CA de usuarios revocará automáticamente el que pudiera existir de Clase 2.

No será necesaria la presencia física de la persona solicitante ante una Oficina de Registro si en el proceso de solicitud del certificado la persona se identifica con un certificado electrónico válido y vigente de persona física de la FNMT-RCM (tanto Clase 2 como el nuevo certificado) o DNI electrónico.

La dirección de correo electrónico del usuario será un campo obligatorio en el proceso de solicitud de los certificados que realiza la persona interesada. En esta dirección la persona recibirá el código de solicitud que, en su caso, deberá presentar en la Oficina de Registro junto con su documento de acreditación.

Proceso de registro de los certificados

Nueva aplicación de registro: <https://registro20.cert.fnmt.es/>

Todos los usuarios de la aplicación de registro para los certificados Clase 2 estarán habilitados para la nueva aplicación.

Durante el proceso de acreditación el registrador tendrá que preguntar a la persona solicitante si desea incluir la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud en el certificado que se le va a emitir y en caso afirmativo, marcar la casilla correspondiente.

Impresión, custodia y remisión de contratos: Con la emisión de estos nuevos certificados de persona física se suprime la obligación de imprimir, firmar, custodiar y remitir a la FNMT-RCM el contrato que genera la aplicación de registro. No es necesario firmar nada por parte de la persona solicitante. A la FNMT-RCM no hay que enviar ningún documento en soporte papel. Todas las garantías y evidencias necesarias sobre la aceptación de las condiciones de uso por parte de la persona solicitante del certificado son recogidas y custodiadas por la FNMT-RCM durante el proceso de obtención.

Al final del apartado correspondiente a la FNMT-RCM, en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, está disponible el documento de Procedimiento de Registro de los nuevos certificados y el Manual de Registro de la nueva aplicación:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/fnmt>

Los requisitos técnicos para el funcionamiento de esta aplicación se recogen en el Anexo II del Manual de Registro.

Está pendiente de ultimar por la FNMT-RCM la definición de la gestión de oficinas de registro y personal registrador, lo cual se comunicará próximamente.

Preguntas frecuentes del personal registrador

- *Soy usuario de la herramienta de registro para certificados Clase 2. Al acceder a la nueva herramienta se indica que no estoy autorizado.*

Registrador Servicio Andaluz de Empleo: remita un mensaje de correo electrónico a registradores.sae@juntadeandalucia.es con asunto "INCIDENCIA REGISTRADOR FNMT". En el mensaje indique sus datos identificativos (incluyéndose NIF)

Registrador Servicio Andaluz de Salud: cree una incidencia en el Centro de Gestión de Servicios TIC (CGES).

Registrador Junta de Andalucía otros: Remita un mensaje de correo electrónico a ceis.chap@juntadeandalucia.es con asunto "INCIDENCIA REGISTRADOR FNMT". En el mensaje indique sus datos identificativos así como Consejería o entidad.

- *Tengo problemas técnicos en el acceso a la herramienta o su utilización (no me funciona correctamente)*

Deberá dirigirse al servicio de atención técnica en materia de microinformática o puesto de trabajo existente en su Consejería o entidad.

- *Accedo y puedo utilizar correctamente la nueva herramienta de registro pero tengo dudas sobre el nuevo procedimiento de registro.*

Si después de revisar el documento de Procedimiento de Registro y el Manual de Registro no se ha resuelto su duda, remita un mensaje de correo electrónico a ceis.chap@juntadeandalucia.es con asunto "CONSULTAS PROCEDIMIENTO REGISTRO FNMT". En el mensaje indique sus datos identificativos así como Consejería o entidad.